DIARIO BALEAR

DEL DOMINGO 23 DE JULIO DE 1826.

S. Liborio obispo.

Sale el sol á las 4 y 49 minutos y se pone á las 7 y 11 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada por la Secretaría de Gracia y Justicia á la Inspeccion general de instruccion pública, determinando lo que se permite enseñar en las casas llamadas de pupilage ó pension.

Ilmo. Sr.: El Rey N. Sr., en vista del espediente formado con motivo de la instancia de D. Rafael Irazabal en solicitud de que se le permita establecer una casa de pension en Santander, de lo espuesto en su razon por la Inspeccion y demas que resulta, se ha servido mandar: que las casas de pension de que habla el artículo 114 del Plan de escuelas se limiten en su enseñanza á las primeras letras en toda la estension que se da á este ramo en las escuelas de primera clase, al dibujo y algunas lenguas vivas, quedando por consiguiente prohibido el que se enseñe en ellas latinidad y todo lo demas que se reserva para los colegios de humanidades. S. M. me manda decir á V. I. que las licencias concedidas hasta ahora para dichos establecimientos se reduzcan á lo dispuesto en esta resolucion, y que conforme á ella concede su Real permiso á Irazabal para que pueda establecer una casa de pension en Santander. De Real orden lo comunico á V. I. para su inte-

ligencia y cumplimiento de la Inspeccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 16 de junio de 1826.= Francisco Tadeo de Calomarde.=Sr. D. Francisco Marin.

(*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.

Petersburgo 3 de junio.

El 26 de mayo á las siete y media de la tarde S. A. I. la gran Duquesa Helena dió felizmente á luz en Moscow una Princesa, á quien se ha puesto el nombre de Isabel. Esta noticia se anunció el dia 30 á los habitantes de nuestra capital por medio de una salva de 101 cañonazos disparados desde la fortaleza. La mas viva satisfaccion se ha difundido en todas las clases de un pueblo, nunca mas solícito que en las actuales circunstancias, para unir sus esperanzas y mas fervorosos ruegos á los consuelos que el Todopoderoso se digna enviar á la Familia Imperial. Con tan plausible motivo el Emperador ha mandado publicar el manifiesto siguiente:

»Nos Nicolas I por la gracia de Dios &c.

»A todos nuestros fieles vasallos:

»El 26 de este mes nuestra muy amada hermana la gran Duquesa Helena, esposa de nuestro muy caro hermano el gran Duque Miguel, dió á luz con la mayor felicidad una Princesa, á quien se puso el nombre de Isabel.

»Nos miramos este aumento de nuestra Familia Imperial como una nueva prueba de la bendicion que el supremo Hacedor nos da tanto á Nos como á nuestro imperio. Al poner en noticia de nuestros vasallos este acontecimiento, estamos convencidos de que se apresurarán á unir sus ruegos con los que Nos

dirigimos al cielo por la felicidad de esta tierna Princesa.

»Mandamos que á nuestra muy amada sobrina la gran Duquesa Isabel se dé el tratamiento de Alteza Imperial.

»Dado en Peterhoff el 30 de mayo del año de gracia 1826 y primero de nuestro reinado.=Nicolas."

=Antes de ayer, con motivo del feliz parto de S. A. I. la gran Duquesa Helena, y del nacimiento de la gran Duquesa Isabel, se cantó el *Te Deum* en la capilla del palacio de invierno, á cuyo acto religioso asistieron el Emperador y la Emperatriz, la corte, generales y oficiales superiores de la guardia y del ejército, los Embajadores y Ministros estrangeros, y el mariscal duque de Ragusa con las personas de su comitiva.

El conde de Lebzeltern, Enviado estraordinario, y Ministro plenipotenciario del Emperador de Austria, fue recibido en audiencia de despedida de S. M. I. despues de concluido el *Te Deum*. El comendador de Guerreiro, Ministro de Portugal, tuvo el honor en seguida de entregar sus credenciales al Emperador, y de ser admitido en la audiencia de la Emperatriz. El Sr. duque de S. Cárlos, Embajador estraordinario y Ministro plenipotenciario del Rey de España para cumplimentar al Emperador por su advenimiento al trono, tuvo igualmente la honra de presentar sus credenciales á S. M. I., como asimismo una carta congratulatoria de S. A. R. el Infante de España Duque de Luca: S. E. pasó inmediatamente al cuarto de la Emperatriz, quien lo recibió en su audiencia. Los condes de Trastamara y del Puerto, agregados á la embajada española, han tenido tambien el honor de ser presentados á S. M. I.

(*G. de M.*)

Palma 22 de julio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 22 PARA EL 23.

Principal, rondas, contrarondas y visita de hospital 9.º de línea, las demas guardias Milicia Provincial, piquete de volatines Voluntarios Realistas.

El Escmo. Sr. Capitan General de este Ejército y Reino con fecha 20 del corriente dice al Sr. Gobernador militar y político de esta plaza lo que sigue.

»Mereciendo al Rey nuestro Señor una confianza privilegiada la benemérita y distinguida clase de Voluntarios Realistas de esta Isla, me ha parecido oportuno distribuir por Cantones sus Batallones y Tercios, para que en cualquier evento imprevisto, y estando á las órdenes de Gefes igualmente beneméritos, de valor acreditado y de una conocida decision por la Soberanía de S. M., puedan obrar con acierto, teniendo entre sí una íntima relacion y reunirse con facilidad en pocos momentos, si las circunstancias lo ecsigiesen.

Aunque el órden y tranquilidad pública no estén por fortuna amenazadas, ni tampoco hay enemigos con quien combatir, sin embargo hallo por conveniente establecer un método arreglado y constante, para que si llegase el caso, puedan los Voluntarios Realistas desplegar su amor al Soberano, su valor y su energía. A este fin es indispensable establecer la disciplina, fijar puntos de reunion y prevenirse para lo que pueda suceder. Con tan laudable objeto he señalado como centro del primer Canton, la villa de Bañalbufar, que comprende los pueblos de Calviá, Andraix, Estellens, Puigpuñent y Esporlas, hasta el punto llamado el puerto de la Coba, en él que se reconocerá como Gefe principal militar de todos los Cuerpos Realistas de su comprension al segundo Comandante del Batallon de esta Capital Marques de Campo franco.

Como centro del segundo, la villa de Soller, que comprende las de Valldemosa, Deyá, Buñola, Alaró, Binisalem, Inca, Selva y Sancellas, y por su Gefe principal al Teniente Coronel de Infanteria D. José Gabuzio; desde la Coba hasta el punto llamado la Corda.

Centro del tercero, la villa de Pollenza, comprendidas en él las de Escorca, Campanet, La Puebla y Muro; su Comandante principal el Teniente Coronel de Caballeria D. José Maria Orell; desde el punto de la Corda hasta el Agua dulce de la playa de Sta. Margarita.

Centro del cuarto Canton, la villa de Artá, que comprende los pueblos de Sta. Margarita y Capdepera, su Gefe principal el Coronel de Infanteria D. Vicente Fernandez Retana, desde el Agua dulce de la playa de Sta. Margarita hasta la punta den Amér.

Centro del quinto, la villa de Felanitx, comprendidas en el las de Manacor, Santañy, Porreras, Sineu y San Juan, su Comandante principal D. Cárlos Engracia Carrasco Coronel tambien de Infanteria; desde la punta den Amér hasta el Cabo Salinas.

Y como centro del sesto Canton, la villa de Llumayor, comprendiéndose las de Algaide, Montuiri y Campos, su Comandante principal el Teniente Coronel de Caballería D. Gabriel Fiol; desde el Cabo Salinas hasta el de Enderrocat.

A estos Gefes ó Comandantes principales de Canton les estarán subordinados los de los Cuerpos Realistas, de quienes inmediatamente dependerán cada uno en su demarcacion; dándole puntual aviso y conocimiento de todas las novedades que ocurran, á fin de que por su conducto lleguen á mi noticia.

Los Bailes Reales facilitarán á los Comandantes de Canton cuantos ausilios les pidieren, y los de las

villas marítimas comunicarán las noticias que recibian de los Torreros y Guardias secretas de la Costa sin la menor dilacion: estos están obligados por el fuero que gozan, á reconocer por su Gefe al del Canton á que cada uno corresponda, como Inspector encargado de zelar sobre el desempeño de las obligaciones propias de su instituto, el cual es, el de custodiar la Costa, preservarla de invasiones enemigas, y precaver al mismo tiempo el tráfico del contrabando; y por lo mismo quedan por mi autorizados estos Gefes para separar inmediatamente de su destino á todo Torrero ó Guardia secreta que tanto de dia como de noche, y aunque fuere por pocos momentos, abandonase su puesto sin un motivo legal y justo, ó que en otro modo incurriese en falta, tal como dejar de comunicar inmediatamente los avisos de cualquier buque que se aviste, que se aprocsime ó ancle en la Costa, imponiéndosele por mí ademas de su separacion el castigo correspondiente con proporcion á su falta.=Lo que digo á V. S. para su conocimiento."

Y de órden de dicho Gefe se hace saber para que lo tenga el público, en la de la plaza de este dia.= Socies.

SERVICIO DE SANIDAD.

Sr. Regidor de semana.=D. Nicolas Dameto.

Funcion de iglesia.

Hoy octava de la Santísima Madre la Vírgen del Cármen en la iglesia de los religiosos de esta orden, un cordial devoto de la Señora le tributa sus obsequios con oficio que cantará la música, y sermon que predicará el M. Rdo. P. Mtro. Fr. Juan Amengual religioso del mismo convento.

Pedro Gherlini italiano, cocinero de profesion, encontrándose en este momento sin acomodo desearia encontrar algun sugeto que le tomase en su casa de criado ó de cocinero. Se le encontrará calle de Capuchinos núm. 8.

Funcion en la plaza de toros, para el domingo 23 de julio de 1826, (si el tiempo lo permite.)

Instigado el Director por varios aficionados, y deseoso siempre de complacer al respetable público de esta capital, ha determinado repetir el domingo próccsimo el hermoso y variado espectáculo que se dió para el beneficio de la Sra. De-Stefani.

1º *El baile sobre la maroma.*

2º Grandes saltos mortales de *batuda* y los dos *Guerrero* y del *Esclavo.*

3º La Señora De-Stefani ejecutará los saltos del *Trapolin* y el de *seis caballos con sus ginetes en línea de batalla.*

4º El Director ejecutará el equilibrio de la *altísima escalera,* tocando el clarinete.

5º La farsa *Arlequin fingido estatua movediza.*

6º Dará fin la *gran cena tártara* por el Director y su Consorte sobre dos cuerdas tirantes, que terminará por un brindis en medio del espantoso estallido de un *gran fuego artificial.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 21 del corriente.

De Areñys de Mar el laud S. José del patron José Solá con terralla y otros géneros.

Despachadas los dias 20 y 21.

Para Génova la polacra Gotta S. Antonio del patron Pedro Antonio Ferrer con varios géneros.

Para Iviza el javeque S. Juan del patron Antonio Colomar con varios géneros.

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad, del sábado 22 de julio de 1826.

		Lib.	suel.	din.		Lib.	suel.	din.
Xexa la barcilla	á	00	15	6.	á	00	17	00.
Trigo gordo idem	á	00	16	00.	á	00	17	8.
Idem menudo idem	á	00	13	8.	á	00	14	6.
Cebada	á	00	5	6.	á	00	6	00.
Habas el almud	á	00	2	4.	á	00	00	00.
Guijas idem	á	00	1	11.	á	00	00	00.
Garvanzos idem	á	00	3	00.	á	00	00	00.
Paja el quintal	á	00	4	00.	á	00	6	00.
Algarrobas idem	á	00	18	00.	á	00	00	00.
Queso idem	á	6	00	00.	á	9	00	00.
Lana idem	á	10	00	00.	á	13	00	00.
Carbon de encina la @	á	00	4	2.	á	00	4	8.
Idem de mata idem	á	00	3	4.	á	00	3	6.
Aceite mercader, cuartan.	á	00	16	00.	á	00	17	6.
Idem tendero idem	á	00	16	5.	á	1	1	00.
Idem jabonero idem	á	00	15	6.	á	00	18	00.
Idem de almendras en la fábrica de D. Mariano Carbonell la libra	á	00	5	9.	á	00	00	00.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.